



**SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO
Y ACUERDOS POLÍTICOS**

Oficio No. SELAP/300/2344/18
Ciudad de México, a 20 de julio de 2018

**CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

Presentes

En respuesta al oficio No. CP2R3A.-986 signado por el Sen. Ernesto Cordero Arroyo, Presidente de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número No. 113.2018.DGVP.246 suscrito por el Lic. Edgar Alejandro Guerrero Flores, Director General de Vinculación Política de la Secretaría de Economía, mediante el cual responde el Punto de Acuerdo por el que se respaldan las medidas arancelarias y no arancelarias aplicadas por el Ejecutivo Federal para suspender el trato arancelario preferencial y el incremento de las tasas del impuesto general de importación a diversas mercancías originarias de los Estados Unidos de América.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

El Subsecretario


LIC. FELIPE SOLÍS ACERO

C.c.p. **Dr. Alfonso Navarrete Prida**, Secretario de Gobernación.- Para su superior conocimiento.
Mtro. Valentín Martínez Garza, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo.- Presente.
Lic. Edgar Alejandro Guerrero Flores, Director General de Vinculación Política de la Secretaría de Economía.- Presente.

Minutario
UEL/311

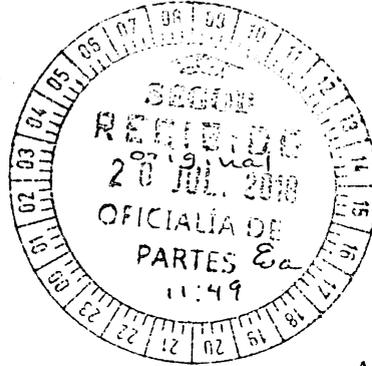

VMG/RCC

006285

CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

20 JUL 25 AM 10:37

RECIBIDO



Oficio No.113.2018. DGVP.246

Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo

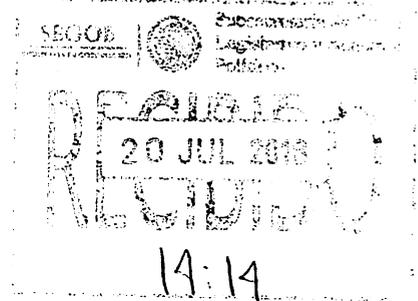
Ciudad de México, a 18 de julio de 2018.

Lic. Felipe Solís Acero

Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos

Secretaría de Gobernación

Presente.



Me refiero al Oficio No. SELAP/300/1932/18 de fecha 08 de junio de 2018, a través del cual se remitió el punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, cuyos resolutivos se transcribe a continuación:

“Primero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión respalda las medidas arancelarias y no arancelarias aplicadas por el Poder Ejecutivo Federal para suspender el trato arancelario preferencial y el incremento de las tasas del impuesto general de importación a diversas mercancías originarias de los Estados Unidos de América, las cuales deberán permanecer vigentes hasta que el gobierno mexicano estime que ese país ha dejado de aplicar las injustificadas tasas arancelarias en productos de acero y aluminio originarios de México.

Segundo. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión respalda la solicitud del gobierno mexicano al gobierno de los Estados Unidos de América para iniciar el proceso de consultas en el marco de las reglas de la Organización Mundial del Comercio, respecto de las injustificadas tasas arancelarias en productos de acero y aluminio originarios de México aplicadas por ese país.”

Al respecto, la Secretaría de Economía agradece el respaldo brindado por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.

En relación a la temática que comprende el Punto de Acuerdo, se destaca el hecho de que con fecha 5 de junio de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la suspensión de preferencias arancelarias a EE. UU.

y la aplicación de aranceles a este país en 71 fracciones arancelarias¹, para contrarrestar las acciones unilaterales de EE. UU. que contravienen los principios contenidos en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

Entre los considerandos que sustentan la emisión de ese Decreto, se prevé: "Que es necesario y urgente imponer medidas equivalentes a las medidas implementadas por EE.UU. ... que estarán vigentes hasta que el Ejecutivo Federal estime que EE.UU. ha dejado de aplicar las tasas arancelarias a productos de acero y aluminio originarios de México establecidas en las Proclamaciones 9704 y 9705 mencionadas;"

Así mismo, en esa misma fecha, ésta Secretaría presentó la solicitud de consultas a EE. UU. respecto a las medidas arancelarias a los productos mexicanos de acero y aluminio. Con lo anterior se da inicio al procedimiento de solución de diferencias ante la Organización Mundial del Comercio (OMC). Es de resaltarse, que otros Miembros de la OMC han presentado también solicitudes de consultas al igual que México, siendo estos a saber: China, India, la Unión Europea, Canadá y Noruega.

Se concluye señalando que, en caso de no lograrse resolver la diferencia en la etapa de consultas, los Miembros mencionados, México incluido, considerarán la posibilidad de continuar con la siguiente etapa, relativa al establecimiento de un grupo especial que conocerá de la diferencia.

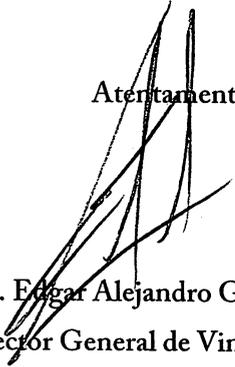
En ese sentido, esta Secretaría de Economía continuará la línea de las acciones adoptadas por el Ejecutivo Federal para cuidar y defender los intereses de la planta productiva de la Industria del Acero y el Aluminio.

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 27 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; la fracción II del artículo 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; así como el acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la conducción y coordinación de las relaciones del Poder Ejecutivo Federal con el Poder Legislativo de la Unión, publicado el 1 de octubre de 2003 en el Diario Oficial de la Federación, le solicito atentamente haga del conocimiento de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la información contenida en el presente, en la forma que usted estime conveniente.

¹ Decreto por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, el Decreto por el que se establece la Tasa Aplicable durante 2003, del Impuesto General de Importación, para las mercancías originarias de América del Norte y el Decreto por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Aterramente



Lic. Edgar Alejandro Guerrero Flores
Director General de Vinculación Política

C.c.p. Mtro. Valentín Martínez Garza. – Titular de la Unidad de Enlace Legislativo. – Secretaría de Gobernación.
Mtro. Juan Carlos Baker Pineda. – Subsecretario de Comercio Exterior. – Secretaría de Economía.
Mtro. José Rogelio Garza Garza. – Subsecretario de Industria y Comercio. – Secretaría de Economía.
Lic. Regina Gándara Mendoza. – Secretaria Particular del C. Secretario. – Secretaría de Economía. (100OCS-2018-2278-01)

MDRL